



SECRETARÍA DEL  
HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-20375

FECHA: 2020-09-20 10:47 PRO 675036 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: Respuesta Radicado No.  
1-2020-18206

DESTINO: ANONIMO

TIPO: Derechos de petición de interés

particular

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,  
Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señor

**ANÓNIMO**

Sin datos para Notificación

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado No. 1-2020-18206

Reciba un cordial saludo, con ocasión a la petición citada en el asunto, en el cual manifiesta: “ (...) *Que en el conjunto multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada, Carrera 2 No 16ª 38, barrio las aguas, localidad la candelaria, están realizando una obra en las 5 torres sin protocolos de bioseguridad ni protocolos de movilidad (...)*”; la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda en cumplimiento a la delegación efectuada mediante la Resolución No. 139 del 28 abril del 2020 por la cual se delega la competencia de verificar la reactivación económica de las obras de construcción privadas, se permite dar respuesta informándole que, una vez verificada la plataforma de reactivación económica, no se evidenció certificado de reactivación de construcción privada para el inmueble ubicado en la Carrera 2 No 16ª 38.

De acuerdo con lo anterior, se dio traslado de su petición a la Alcaldía Local de La Candelaria para que de acuerdo con sus competencias se realice control policivo al inmueble mencionado anteriormente.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, manifestándole que cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Garay Castellanos – Arquitecta Contratista – IVCV *lg*  
Revisó: Nini Mendoza- Contratista *@*

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Calle 52 No. 13-25  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
Código Postal: 110231





## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda NOTIFICA por Aviso, el oficio radicado 2-2020-20375 de fecha 20/08/2020, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición 1-2020-18206 de fecha 10/08/2020.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 21 de agosto de 2020 a las 8:00 am, de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**  
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda  
Secretaría Distrital Del Hábitat

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Se desfija hoy 27 de agosto de 2020 a las 4:30 pm.

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**  
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda  
Secretaría Distrital Del Hábitat